



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



**MSP-DM-AG-ASSC-01-617-2019**

14 de agosto de 2019

Máster  
Michael Soto Rojas.  
**MINISTRO**

**Asunto:** Informe de control interno 01-035-2019 CI/ASSC, sobre los resultados del estudio llevado en el Arsenal Nacional, instancia de la Dirección de Armamento, sobre Verificación del listado de armas y municiones para el 2019.

Estimado señor:

De conformidad con las potestades que nos otorga la Ley General de Control Interno N° 8292 y en atención a nuestro Plan Anual de Trabajo del año 2019, le remitimos los resultados del estudio sobre Verificación del Listado de Inventario de Armas y Municiones, que presenta la Dirección General de Armamento.

En el estudio se fiscalizaron los inventarios de armas y municiones mediante muestras determinadas técnicamente, con corte al 16 de julio 2019 en el caso de las armas contenidas en el sistema informático CARMU y al 19 de julio 2019 para la munición en stock y química, con el objetivo de verificar la exactitud de la información contenida en los listados con la toma física en estos rubros.

Los resultados del estudio fueron comunicados el 14 de agosto en presencia de los funcionarios, señor William Hidalgo Echavarría, Director General de Armamento, Alejandro López Monge, Jefe Depto. Arsenal Nacional, David Blanco Ceciliano, Encargado de Bodega Municiones Arsenal Nacional, Leonel Cordero Camacho, Sub encargado de Taller Dpto. Arsenal Nacional, Rolando González Morales, Encargado de Bodega de Armas y Cargadores del Gobierno, señora Dora Cascante Monge, Encargada Departamento Registro de Armas, quienes no presentaron objeciones al contenido del informe.

Es preciso informar que, las actividades efectuadas en el planeamiento y desarrollo del estudio se realizaron de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), emitidas ambas por la Contraloría General de la República.

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL**

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



## I. RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad con lo que establece el artículo N° 17 de la Ley de armas y explosivos N° 7530, se solicitó a la Dirección General de Armamento los archivos actualizados de inventarios desglosados por totales de armas y municiones.

A partir de la información presentada, esta Auditoría Interna limitó el alcance de la revisión y se fiscalizó mediante una muestra definida técnicamente, la codificación de los activos y la exactitud de esos datos, en los sistemas informáticos que se utilizan en las bodegas del Arsenal Nacional.

Con ese fin, la Dirección General de Armamento remitió con oficio MSP-DGA-998-2019, de fecha 19 de julio 2019, varios libros MS-Excel con el detalle de existencias de armas, municiones y gases; con corte al 16 de julio, 2019.

Las verificaciones de las muestras se realizaron en concordancia con la Norma internacional de auditoría (NIA) 501<sup>1</sup>, en la que se establece como fiscalizar el inventario, y las acciones que debe realizar el auditor durante la toma de inventario que realiza la Administración.

Para efectos de este estudio, la Administración está representada por la Dirección General de Armamento, instancia que según la Ley de armas y explosivos en su artículo N°11, y el artículo N°4 del Reglamento, tiene la responsabilidad de llevar el inventario de todas las armas y municiones; y de ejercer su control y fiscalización.

- a) Para llevar a cabo la toma física correspondiente, del total de 8.042 armas en el Arsenal Nacional buenas y malas se obtuvo una muestra de 1104 armas, representando una verificación del 13.73%. Para ambas se consideró una probabilidad de ocurrencia de 2.57%; nivel de confianza de 99.0% y margen de desviación o error de 0.035%.
- b) Para las armas en desecho largas de un total de 971, se obtuvo una muestra de 305 armas, representando un 31.41% del total.
- c) Para las armas en desecho cortas de un total de 248, se obtuvo una muestra de 120 armas, representando un 48.39% del total.

---

<sup>1</sup> NIA 501 "EVIDENCIA DE AUDITORÍA-CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA PARTIDAS ESPECÍFICAS"



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



La muestra para la verificación de las armas de desecho cortas y largas, se determinó con base a criterio experto.

Conviene mencionar que en este caso no se consideraron las armas asignadas a las diferentes dependencias policiales, y a las instituciones gubernamentales.

No se encontraron inconsistencias relevantes de datos de patrimonio y serie, omisiones o faltantes de las armas incluidas en la muestra; tanto en los activos como en los registros del sistema informático.

d) En lo referente a la munición tanto en stock como la química, se verificó el 100%.

Durante el proceso de toma física se detectaron cambios de datos y movimientos de salida correspondientes a la munición de los códigos 2100, 2146, 2188, 2191, 2732, 2250, 2265, 2269, todos respaldados con la documentación pertinente, suministrada por el encargado de la Bodega de Municiones, señor David Blanco Ceciliano.

No se encontraron inconsistencias relevantes de datos, omisiones o faltantes de las municiones incluidas en la muestra; tanto en los suministros como en los registros del control MS-Excel.

En cuanto a las armas enviadas a desecho códigos 994-997-995-1005-1004, 976, 254,262 los movimientos de salida fueron debidamente documentados. La información fue suministrada por el señor Pablo Solano Salazar, funcionario destacado en la Bodega de Armas.

De igual forma las armas patrimonios 153712,155485, 153710, 153442 y 168906 fueron trasladadas a la Dirección Regional Segunda – Alajuela, consignado mediante comprobante 02721 Oficio RA353-2019 y con instrucciones del Director General de Armamento William Hidalgo Echavarría el 24 de julio de 2019.

Con base en la información anterior, se determinó que no existieron inconsistencias relevantes, y por tanto se cuenta con exactitud razonable en los procesos de inventarios de armas y municiones.

Por último, es importante manifestar que durante la observación del conteo físico, se examinó el control interno en relación con los procedimientos aplicados por los funcionarios de bodegas y administrativos relacionados con el sistema CARMU y el libro MS-Excel de Municiones.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



Nuestros  
Valores

Honestidad, Disciplina, Servicio, Respeto y Compromiso



---

## II. CONCLUSIÓN

Como producto de la verificación realizada, esta Auditoría concluye que, en concordancia con el alcance de este estudio, las condiciones actuales del Arsenal Nacional instancia de la Dirección General de Armamento y las pruebas de verificación realizadas; existe certeza razonable sobre los procedimientos de almacenaje y control de las bodegas de armas y municiones. Asimismo, que el procesamiento de datos que se lleva a cabo en esa instancia, provee información razonablemente confiable.

Atentamente,

Douglas Elioth Martínez  
**AUDITOR INTERNO**

C:  
Sr. William Hidalgo Echavarría, Director General de Armamento

---

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AUDITORÍA GENERAL

Módulo A (Hernán Garrón Salazar) - Segundo Piso  
Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, frente al Liceo Castro Madriz, Barrio Córdoba  
Teléfonos: (506) 2586-4175 / 2586-4080 / Apartado Postal 4768-1000 San José  
Correo electrónico: auditor@seguridadpublica.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr